



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA 2009-2011





INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA LA CIUDAD DE ZAMORA.

AREA 1.- Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, empleo y formación

AREA 2.- Salud, bienestar físico, psíquico y social, urbanismo, medioambiente, educación y cultura.

AREA 3.- Medios de Comunicación

AREA 4.- Participación activa de la mujer en la ciudad y representación paritaria en todos los ámbitos sociales.

AREA 5.- Mujeres con problemática específica

Ejecución

Evaluación y seguimiento

Anexo I.- Comité Interconcejalías para la igualdad entre Mujeres y Hombres



PRESENTACIÓN

La Constitución Española proclama la igualdad de todos y todas ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, y establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas.

Aunque se ha avanzado mucho y el aporte de las mujeres al desarrollo social, económico y cultural de la sociedad ha sido ampliamente reconocido, en la sociedad actual aún siguen vigentes las desigualdades por razón de género y la violencia sobre las mujeres.

El principio de igualdad y el derecho a vivir sin violencia son una cuestión de derechos humanos y constituyen una condición fundamental para el logro de la justicia social. Es obligación de todas las Administraciones hacer que los derechos recogidos en la Constitución sean extensibles a la ciudadanía. Además es necesaria una intervención pública integral dirigida a eliminar los obstáculos que se oponen a la igualdad “real y efectiva” entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida y la Administración.

El proceso de socialización que va marcando las pautas de comportamiento a lo largo de nuestra vida ha creado unos roles sobre la masculino y lo femenino que hemos asimilado, lograr cambios hacia la igualdad entre mujeres y hombres supone un proceso lento. Por este motivo, el Ayuntamiento de Zamora da un paso más y aprueba de manera consensuada entre todos los grupos políticos este II Plan de Igualdad para que constituya una respuesta eficaz a las necesidades de la población zamorana, para lograr una igualdad real entre hombres y mujeres, ya que el ámbito local constituye el marco idóneo para identificar realidades y canalizar las demandas de la ciudadanía, aplicando intervenciones concretas y adaptadas a las exigencias de cada momento.



INTRODUCCIÓN

El II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zamora es el documento marco de actuación para el periodo 2009-2011 y se presenta como un instrumento de trabajo donde se recogen las actuaciones dirigidas a mejorar las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, integra la experiencia que ha supuesto el Primer Plan, como instrumento de promoción y fomento de la política de igualdad llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zamora, se inspira en los principios generales de la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en la Vida Local, sigue el espíritu de la misma, integrando además la normativa nacional y autonómica en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Zamora ha mantenido una constante y creciente preocupación por lograr la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito municipal. Prueba de ello, es la creación de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades, con el fin de garantizar la debida dedicación a esta materia a través de una Concejalía específica.

No solo las mujeres son beneficiarias de este Plan, pues los beneficios que pueden derivarse de su aplicación repercutirán en el conjunto de la sociedad.

Conscientes de que en nuestra sociedad todavía permanecen pautas culturales y estructuras sociales que legitiman la negación y la subordinación que históricamente han padecido las mujeres con relación a los hombres, es necesario asumir que la igualdad de oportunidades no será posible si no viene acompañada de cambios y medidas correctivas en la organización del trabajo y del tiempo, en el propio concepto de actividad, en los modelos de familia y de participación social y política, así como en las actitudes, las conductas y los modelos de relación entre mujeres y hombres.

El II Plan Municipal de Igualdad, constituye una herramienta para conseguir cambios sociales, cuyo objetivo general es promover la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, integrando de manera efectiva, la igualdad, en todos los ámbitos que afecten a la vida cotidiana de las mujeres, fomentando una modificación de actitudes, comportamientos y normas que suponen un obstáculo para la consecución de la igualdad real de las personas y se caracteriza por los siguientes rasgos:

- .- Es la expresión de la voluntad política municipal consensuada, dirigida a lograr una igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres.
- .- Nace como respuesta a las necesidades sociales del municipio.
- .- Pretende articular los esfuerzos públicos y privados.



.- Profundiza en la coordinación entre planes y programas Europeos, nacionales, regionales y locales.

La estructura del II Plan Municipal de Igualdad presenta un diseño en cinco áreas de intervención, que son las siguientes:

1.- Área de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, empleo y formación.

2.- Área de salud y bienestar Psicosocial, urbanismo y medio ambiente, educación y cultura.

3.- Área de medios de comunicación.

4.- Área de participación activa de la mujer y representación paritaria en todos los ámbitos sociales.

5.- Área de mujeres con problemática específica, donde se analizan las formas de integración de los diferentes colectivos de mujeres en la sociedad zamorana.

Como novedades respecto al Plan anterior cabe destacar:

Se incrementan esfuerzos hacia colectivos de mujeres con problemática específica, puesto que a su condición de mujer, se suman otras circunstancias que determinan una situación merecedora de ser atendida de modo especial.



PRINCIPIOS Y LINEAS ESTRATEGICAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

TRASVERSALIDAD

Consiste en integrar la perspectiva de género en todas y cada una de las políticas y acciones municipales con el objetivo básico de eliminar las barreras estructurales que impiden la igualdad de mujeres y hombres.

Es necesario contar con la implicación de todos los actores municipales para el desarrollo del Plan de Igualdad ya que sin participación no es posible la transversalidad.

Para introducir el principio de transversalidad en el conjunto de políticas y actuaciones del Ayuntamiento de Zamora, se promoverá la creación de un Comité Interconcejalías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, involucrando a los órganos de dirección municipales.

EMPODERAMIENTO

Alude a un proceso de toma de conciencia individual y colectiva de las mujeres, que le permite aumentar su participación en los procesos de toma de decisiones y de acceso al ejercicio de poder y a la capacidad de influir.

El poder es entendido desde la autonomía y la ciudadanía plena de las mujeres. En este sentido, podemos hablar de al menos cuatro tipos de autonomía a conquistar por las mujeres: la autonomía física, que implicaría el ejercicio del poder y el control sobre su propio cuerpo, su sexualidad y fertilidad; la autonomía económica, que conllevaría tener acceso y control sobre los recursos y bienes; la autonomía política, que supone el acceso y el ejercicio efectivo de los derechos políticos básicos, que incluyen el derecho a participar en las instituciones, en los ámbitos de decisión, en los partidos políticos... La autonomía socio-cultural, que conllevaría además del acceso y control de los recursos culturales y la información, tener derecho a una identidad independiente, al reconocimiento del valor propio y al sentimiento de autoestima.

MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA

La estrategia de la acción positiva consiste en la adopción de medidas específicas y temporales destinadas a reducir o eliminar los obstáculos que se oponen a que las mujeres disfruten de los derechos de ciudadanía en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

condiciones de igualdad; son medidas concretas y temporales (hasta la consecución del objetivo) dirigidas a compensar las situaciones de desventaja con que parten las mujeres.

COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Es preciso reforzar la voluntad de la cooperación y la participación con otras administraciones, asociaciones de manera que la perspectiva de género sea una línea más de trabajo y una norma general de situación municipal, permitiendo hacer más ágil este plan.



AREAS DE INTERVENCIÓN

AREA 1.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. EMPLEO Y FORMACIÓN

La necesidad de conciliar la vida laboral y familiar cobra cada vez mayor protagonismo como un asunto que concierne a la unidad familiar y a la sociedad en su conjunto, ya que no es un asunto sólo de las mujeres. La lenta incorporación de la mujer al mercado laboral no ha venido paralelamente acompañada de la incorporación del hombre a las tareas del hogar, no al mismo ritmo, con lo cual, es muy frecuente encontrar mujeres con doble jornada, dentro y fuera del hogar.

La realidad sociolaboral hace necesaria la planificación de medidas que concilien la vida laboral y familiar de las mujeres, para acrecentar, intensificar y sistematizar una serie de actuaciones conducentes a la compaginación real de las obligaciones familiares y laborales entre hombres y mujeres en el municipio.

Estas actuaciones, deben desarrollarse con estrategias de concienciación para que, los papeles asignados por género, no dificulten el desarrollo positivo vital de la mujer, y pueda darse el grado de innovación necesario en horarios y tiempos optando por la creación de servicios de socialización de cuidados igualitarios entre hombres y mujeres.

Por tanto, para superar la tradicional asignación de roles de género diferenciados y generadores de la desigualdad en la vida real de las mujeres y hombres, y poder contribuir al establecimiento de relaciones basadas en la autonomía y la cooperación, se debe trabajar conjuntamente con mujeres y hombres.

La incorporación de las mujeres al mercado laboral es un pilar básico para avanzar hacia la igualdad de oportunidades, puesto que la independencia económica permite la autonomía y la capacidad de decisión propia.

Fomentar el empleo femenino en la ciudad de Zamora justifica por sí solo la existencia de medidas tendentes a favorecer este objetivo.

Las desigualdades se producen en muchos sectores sociales pero hay elementos que inciden especialmente en las mujeres, como una mayor concentración de la pobreza, un mayor índice de paro, sobre carga de responsabilidades familiares, víctima en la mayoría de las situaciones de violencia, principal cuidadora de menores o ancianos....



La familia tradicional está evolucionando y siendo sustituida por un concepto más flexible y multiforme de las relaciones entre las personas. Hoy los individuos aspiran a elegir libremente su tipo de relación de acuerdo con sus deseos y circunstancias, siendo su meta esencial la búsqueda compartida de la calidad de vida y de la felicidad, así como la posibilidad de realización de todos los miembros del núcleo familiar.

A través de esta área se quieren impulsar una serie de medidas que contribuyan a un reparto equitativo y negociado de las responsabilidades familiares y domésticas, así como a un uso y disfrute equilibrado del tiempo libre de todos los miembros del núcleo familiar.

OBJETIVO GENERAL: Conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, permanencia y promoción profesional, mejorando los servicios de atención a la mujer, poniendo a su disposición mecanismos que le permitan la conciliación de la vida laboral y familiar. Logrando a su vez un reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

OBJETIVO ESPECIFICO 1.- Promover la eliminación de discriminaciones de género en el mercado laboral, facilitando el acceso, permanencia y promoción de la mujer en el ámbito laboral

MEDIDAS

1. Colaborar con los agentes sociales en el desarrollo de políticas de igualdad, promoviendo la incorporación de agentes de igualdad en sus organizaciones.
2. Introducir la variable sexo en todos los estudios y estadísticas que se realicen en relación con el mercado laboral de Zamora.
3. Distinguir a aquellas empresas que destaquen por su contribución a la igualdad de oportunidades.
4. Difundir y velar por el cumplimiento de la legislación laboral y de igualdad de oportunidades, impulsando la actuación de las instancias sancionadoras ante situaciones de discriminación por razón de género.



5. Concienciar al empresariado de Zamora sobre la contratación de mujeres, eliminando los prejuicios y difundiendo medidas de apoyo para su contratación, especialmente, en puestos de responsabilidad. Impulsando la adopción de planes de igualdad y estableciendo medidas de asesoramiento y sensibilización, sobre todo dirigidas a medianas y pequeñas empresas.
6. Elaborar y difundir un manual de uso no sexista del lenguaje en la empresa y en la Administración Local. Difundiendo códigos de buenas prácticas y realizar campañas de información dirigidas a trabajadoras y trabajadores de defensa contra el acoso sexual y el acoso laboral por razón de sexo.
7. Promover la inclusión de la perspectiva de género en los convenios colectivos de Zamora, así como la participación paritaria de mujeres en las Mesas de Negociación de dichos convenios y en la negociación de las condiciones de trabajo.
8. Colaborar con las medidas adoptadas por la Administración Regional y Estatal para la prevención y erradicación de las discriminaciones retributivas de las que son objeto las mujeres.
9. Valorar en los expedientes de contratación a empresas con Planes de Igualdad.
10. Promover la difusión de la normativa y los recursos existentes en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, para conocimiento de las personas trabajadoras.
11. Informar y orientar de forma personalizada a través de los Servicios Sociales Municipales, sobre los derechos, prestaciones y recursos sociales existentes y el acceso a dichos recursos. Actualizando la guía de recursos sociales que recoja todos los recursos socio-comunitarios existentes y forma de acceder a ellos
12. Formar e informar al empresariado en materia de conciliación de la vida laboral y familiar.
13. Impulsar la apertura de más centros escolares en los días laborables no lectivos (incluido el mes de agosto) con una programación de ocio coeducativo, para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.
14. Crear “servicios de refuerzo municipales” (canguro y cuidados a personas mayores, dependientes) que faciliten la vida de las personas que trabaja fuera del hogar y tiene cargas familiares.
15. Ampliar la Red municipal de escuelas infantiles sostenidas con fondos públicos y mantener el sistema de becas de comedor.



16. Establecer itinerarios personalizados de inserción laboral en especial para buscadoras de primer empleo, mayores de 45 años y aquellas que se reincorporan de nuevo al mercado laboral.
17. Apoyar iniciativas de empleo dirigidas a mujeres con problemática específica: maltrato, inmigrantes, discapacidad, minorías étnicas...
18. Solicitar programas de formación y facilitar el acceso a casas de oficio y escuelas taller.
19. Adaptar las acciones formativas del Ayuntamiento, a través de la adecuación de horarios, a las circunstancias sociofamiliares de la mujer.

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Potenciar la iniciativa emprendedora entre las mujeres, eliminando los obstáculos inherentes a su condición de mujer y favorecer la capacidad de la mujer para acceder al empleo por cuenta ajena.

MEDIDAS

1. Fomentar el acceso al empleo y el reciclaje profesional de las mujeres zamoranas a través de la formación, promoviendo la formación profesional de las mujeres, mediante su recalificación y especialización.
2. Promover la incorporación de un módulo de igualdad de oportunidades en los cursos de formación que gestione el Ayuntamiento de Zamora.
3. Informar y asesorar profesionalmente a las mujeres que deseen incorporarse al mercado de trabajo, y a aquellas que quieran promocionarse profesionalmente, a través de actividades formativas en habilidades directivas.
4. Apoyar a las organizaciones empresariales de mujeres, fomentando encuentros y foros de intercambio que tengan como referente la actividad empresarial de la mujer.
5. Promover que las entidades financieras y públicas establezcan líneas de financiación flexibles y en condiciones favorables a las mujeres emprendedoras o aquellas empresarias con escasos recursos económicos.
6. Realización de cursos de formación ocupacional para la inserción laboral de mujeres.
7. Elaborar una guía de empresas sensibles a la igualdad y publicarla en la Web.



8. Organizar un premio anual municipal a empresas que demuestren por sus acciones su sensibilidad con la igualdad con las mujeres y hombres.
9. Organizar cursos sobre nuevas tecnologías especialmente dirigidos a mujeres
10. Organizar un curso para agentes de igualdad, con prácticas en empresas y/o entidades.
11. Prevenir la segregación laboral de las mujeres mediante el asesoramiento y orientación a mujeres que aspiren a desempeñar puestos de alta dirección, difundir experiencias de mujeres en puestos de responsabilidad y en profesiones subrepresentadas y establecer programas de formación para una mayor diversificación profesional (construcción, jardinería, mecánica...) y sobre nuevos yacimientos de empleo (medio ambiente, nuevas tecnologías, comunicación, servicios de proximidad, hostelería....)

OBJETIVO ESPECIFICO 3: Lograr un reparto equitativo de responsabilidades familiares entre mujeres y hombres.

MEDIDAS

1. Sensibilizar a la población zamorana sobre las consecuencias negativas que para la salud de las mujeres y para el conjunto de la sociedad tiene la doble jornada laboral, y así favorecer la aplicación de medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.
2. Realizar actividades específicas entre la población masculina, especialmente entre la juventud, para intensificar la idea de compartir en igualdad el trabajo doméstico, los cuidados y las responsabilidades familiares.
3. Elaborar y difundir un código de recomendaciones para promover la conciliación de la vida laboral y familiar en los medios de comunicación, el sistema educativo y las empresas.
4. Realizar acciones formativas sobre gestión del tiempo con el fin de promover una cultura organizativa del uso del tiempo y un reparto equitativo de las tareas domésticas.
5. Realizar campañas formativas en los centros escolares sobre el reparto de las tareas domésticas por igual entre mujeres y hombres.
6. Facilitar espacios para el cuidado infantil durante la celebración de los actos organizados por el Ayuntamiento, que permitan la asistencia de mujeres y hombres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

7. Sensibilizar progresivamente al varón para que comparta las responsabilidades domésticas.
8. Impulsar campañas que sirvan para sensibilizar a los hombres en el cuidado compartido de los menores y/o personas dependientes.
9. Fomentar estrategias dirigidas a conseguir una mayor corresponsabilidad en las bajas por maternidad, reducción de la jornada de trabajo, etc, por parte de los varones, para atender la necesidad de cuidado a los lactantes.
10. Impulsar actuaciones con los padres y las madres que favorezcan comportamientos no sexistas en el ámbito familiar. (escuelas municipales de padres).
11. Impulsar convenios de colaboración con Asociaciones de mujeres para la puesta en marcha de programas de actuación con mujeres con cargas familiares.
12. Organizar distintas actividades dirigidas a personas adultas: jornadas de intercambio de roles (a través de una metodología dinámica y creativa), realizar talleres prácticos desde las AMPAS y escuelas de adultos sobre el reparto de responsabilidades domésticas para hombres.
13. Organizar jornadas, charlas y/o cursos sobre resolución de conflictos, toma de decisiones y organización del tiempo dirigidas específicamente a mujeres.



AREA 2.- SALUD, BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, EDUCACIÓN Y CULTURA.

Uno de los objetivos fundamentales que se persiguen al realizar un Plan de Igualdad es fomentar el bienestar de las mujeres en todas las áreas de la vida.

El estado de la salud es uno de los indicadores que miden la evolución de la calidad de vida de una sociedad, la cual depende y está condicionada por las circunstancias que nos rodean y por la percepción que tenemos de tales circunstancias.

Esta área aborda la salud desde una visión integral: física, psíquica y social, y desde un planteamiento interdisciplinar de la salud, teniendo en cuenta las distintas edades y momentos vitales por los que atraviesan las mujeres e incidiendo en el campo de la información, formación y prevención.

Este área está dirigida a mejorar y paliar todos aquellos problemas de salud derivados directamente de la discriminación de género o provocados por procesos especiales de vulnerabilidad en razón de sexo.

En esta área se plantean medidas dirigidas a mejorar la salud de las zamoranas en las diferentes etapas de su ciclo biológico, desde un enfoque integral que incluye aspectos como el medio ambiente, el consumo, la planificación urbanística, la educación, la cultura y el deporte.

La educación no sólo es un derecho universal, sino que también es una potente herramienta para prevenir, crear y potenciar valores, actitudes y comportamientos igualitarios. La escuela y la familia son uno de los principales y primeros agentes socializadores del individuo, todo ello en el contexto cultural que nos rodea, e influye en la imagen y valoración de las funciones de las mujeres y hombres, transmitiendo actitudes y valores de generación en generación.

Para avanzar en el cambio de mentalidades de todas y todos los zamoranos, se han diseñado una serie de medidas destinadas a la coeducación o educación en valores de Igualdad y a la sensibilización de los profesionales y colectivos implicados en la educación, para que identifiquen y modifiquen actitudes y conductas sexistas, siendo indispensable la sensibilización, formación y apoyo de los y las trabajadoras municipales de los distintos ámbitos, así como la sensibilización y colaboración con las y los profesionales de la salud.



OBJETIVO GENERAL: Promover una calidad de vida integral a las mujeres, colaborando con otras instituciones para fomentar prácticas saludables y atender a sus necesidades específicas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Visibilizar los problemas sanitarios específicos de las mujeres. Colaborar en la implantación de programas de educación sanitaria que facilite un mejor conocimiento sobre la salud en general.

En el marco de las competencias de las Entidades Locales se desarrollarán programas de promoción de la salud y educación sobre problemas sanitarios específicos de las mujeres, con especial atención a grupos sociales de mujeres con riesgos específicos.

MEDIDAS

1. Elaboración de material de educación para la salud que refleje las características de género en las enfermedades más prevalente y difundirlo a través de las actividades promovidas por la Escuela Municipal de Salud.
2. Colaborar en campañas de sensibilización sobre enfermedades de mayor incidencia en las mujeres: Cáncer de mama y ginecológico, trastornos de la conducta alimentaria, Enfermedades de Transmisión Sexual, Infección por el VIH y SIDA, Trastornos afectivos y depresivos.
3. Incrementar en el ámbito escolar y extraescolar, programas para adolescentes sobre educación afectivo-sexual con el fin de evitar embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
4. Mantener la colaboración en Campañas de Promoción de la Lactancia Materna impulsando la participación de los padres en cursos de educación maternal, sensibilizando a padres y madres en la corresponsabilidad.
5. Elaboración material didáctico divulgativo sobre hábitos de vida saludables en el climaterio-menopausia y difusión del mismo a través de la Escuela Municipal de Salud.
6. Prestar orientación psicológica, a nivel de los SS Básicos, para aquellas mujeres del municipio que lo requieran por su problemática y derivación a la red de Salud Mental de SACYL.



OBJETIVO ESPECIFICO 2: desarrollar una cultura de planificación urbanística y gestión medioambiental que tenga en cuenta las necesidades de las mujeres e impuse su participación.

MEDIDAS

1. Impulsar estudios sobre la situación de las mujeres en los espacios urbanos, el consumo y el medio ambiente.
2. Promover la creación de un entorno que haga posibles la igualdad de oportunidades en la planificación y ordenación territorial y medioambiental.
3. Potenciar entre las mujeres el conocimiento sobre la relación entre factores medioambientales, consumistas y calidad de vida.
4. Fomentar la participación de las mujeres en las políticas de protección ambiental y en trabajos relacionados con la preservación del medio ambiente.
5. Fomentar la corresponsabilidad en los hábitos de consumo, en el uso de energías limpias y en el reciclaje de residuos.
6. Promover la eliminación de barreras arquitectónicas y la planificación urbanística de la ciudad observando las necesidades específicas de las mujeres y la familia.
7. Impulsar los cauces de participación de las mujeres en el diseño y construcción de la ciudad.
8. Analizar la situación de los equipamientos públicos de la ciudad para mejor aprovechamiento desde un perspectiva de género.
9. Fomentar visitas al CTR, depuradora y potabilizadora, con especial hincapié en la asistencia de hombres para corresponsabilizarlos en el reciclaje, y consumo de agua.
10. Difusión en AA.VV. centros de mayores y educativos sobre la separación de residuos y el consumo de agua.
11. Mejorar el transporte público accesible.



OBJETIVO ESPECIFICO 3: promover manifestaciones culturales, artísticas y deportivas a favor de la igualdad de oportunidades.

MEDIDAS

1. Apoyar las manifestaciones culturales que proyecten una imagen de la mujer real, huyendo de los estereotipos y exigencias de los cánones de belleza actual.
2. Apoyar a todas aquellas asociaciones, Federaciones, colectivos que apoyan la incorporación de la mujer y luchan porque sea una realidad efectiva.
3. Fomentar la creación de agrupaciones y colectivos en los que entre sus normas constitutivas haya cláusulas que velen por la igualdad.
4. Incentivar las manifestaciones artísticas protagonizadas por mujeres, mediante la convocatoria de certámenes y exposiciones.
5. Promover y difundir la creatividad artística en relación con la igualdad de oportunidades.
6. Implicar a las personas responsables de las federaciones deportivas en la promoción de la actividad deportiva de las mujeres.
7. Promover entre las mujeres la práctica de actividades deportivas como hábito cotidiano, mediante campañas de sensibilización y a través de la implicación de las federaciones deportivas en las necesidades específicas de las mujeres.
8. Fomentar la participación de mujeres en competiciones deportivas.
9. Desarrollar campañas de sensibilización que cuestionen los estereotipos de género en los deportes y las actividades físicas en general, con el fin de ampliar las opciones de las mujeres.
10. Fomentar actividades culturales centradas en la promoción de mujeres artistas y artesanas, para visibilizar su trabajo y sus aportaciones a la sociedad.
11. Incrementar la presencia visible de las mujeres en los espacios públicos de la ciudad (calles, edificios públicos, esculturas....)
12. Ampliar la oferta deportiva municipal a las mujeres



13. Adaptar los horarios de los polideportivos municipales a los laborales para estimular la práctica deportiva y programar estas actividades en horarios que favorezcan la participación de las mujeres.
14. Encuentros deportivos mixtos anuales.
15. Apoyar a equipos deportivos femeninos y su participación en los circuitos de competición.
16. Realizar jornadas de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades para el personal técnico, monitores/as de las Escuelas Deportivas Municipales, a fin de introducir un enfoque de género en la educación para el deporte.
17. Abrir una línea de concesión de ayudas económicas para impulsar la creación de equipos de mujeres y la organización de competiciones.
18. Facilitar la existencia de categorías mixtas en las disciplinas deportivas impartidas por la Escuela Deportiva del Ayuntamiento De Zamora.
19. Colaborar con los medios de comunicación locales para que informen sobre las actividades de la mujeres deportistas.

OBJETIVO ESPECIFICO 4.- Formar y sensibilizar al conjunto de los ciudadanos/as en materia de género.

1. Colaborar en estudios en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los campos de la cultura, la ciencia, la tecnología y la investigación.
2. Fomentar la realización de cursos de educación de adultos para reducir el analfabetismo de mujeres en riesgo de exclusión
3. Organizar taller de coeducación que refuercen los valores de igualdad entre los niños y niñas.
4. Potenciar la participación de los padres y las madres a través del AMPA, en talleres de coeducación, para promover la educación en valores de igualdad en el núcleo familiar.
5. Colaborar con los profesionales implicados en la enseñanza en el desarrollo de actividades dirigidas a la detección de conductas discriminatorias y trabajar para modificarlas.
6. Diseñar y difundir acciones que resalten la importancia del trabajo doméstico y la distribución de responsabilidades como tarea de todos los miembros de la unidad familiar. Así mismo, se intentará convencer de la influencia que tiene en el equilibrio emocional de todos los componentes de la unidad familiar la participación equitativa en las tareas domésticas.



7. Difundir campañas que promuevan actitudes no sexistas en los juegos.
8. Concienciar de la importancia que tiene para nuestros hijos e hijas la implicación conjunta de padres y madres en su educación.
9. Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
10. Organizar talleres lúdicos sobre "Participación en la vida familiar" dirigido a niños/as para iniciarlos en la colaboración de tareas domésticas y aprendizaje de estrategias de intervención.
11. En las actividades del Sereno: Organizar Talleres de preparación para la vida adulta (cocina, pequeños arreglos domésticos...)
12. Planificar la creación de escuelas de padres y madres, incorporando temas de coeducación.
13. Organizar cursos dirigidos a mujeres para la promoción del asociacionismo y mejora del nivel de organización, gestión y coordinación de las asociaciones ya existentes.
14. Organizar foros de debate en los Centros Educativos o Culturales sobre la participación de las mujeres en la historia, la cultura y la ciencia.
15. Integrar la educación en valores igualitarios en todas las acciones dirigidas a la juventud.
16. Organizar una semana de interculturalidad donde se trabajen aspectos vinculados con la igualdad y la diversidad de culturas. (Institucionalizar lo que ya se ha hecho y ampliarlo).
17. Formar en perspectiva de género a los profesionales municipales y responsables políticos.
18. Profundizar en la realización de actividades dirigidas a la población infantil y juvenil para la prevención de comportamientos violentos y fomentar el estudio de estrategias para resolver conflictos a través de métodos no violentos.



AREA 3.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación tienen un papel protagonista en el avance hacia una sociedad igualitaria, ya que en la sociedad actual proponen modelos de formas de vida y de comportamiento.

Trabajar desde la educación y la cultura para desterrar modelos sexistas es el paso fundamental para desterrar estereotipos y lograr una sociedad en la que mujeres y hombres conviven como iguales y disponen de las mismas oportunidades.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Promover una imagen real y no estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.

MEDIDAS

1. Colaborar en la realización de estudios e investigaciones sobre la presencia y el tratamiento de las mujeres en los medios publicitarios y de comunicación de Zamora
2. Impulsar una guía de buenas prácticas que contribuyan a eliminar prejuicios y estereotipos de género entre los profesionales de los medios de comunicación y la publicidad, así como para garantizar el tratamiento no sexista del lenguaje, la información y las imágenes.
3. Difundir a través de los medios de comunicación los avances logrados en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres.
4. Facilitar la comunicación con el Comité Interconcejías para solventar las dudas que puedan surgir en la aplicación del enfoque de género.
5. Tramitación de denuncias al observatorio de la publicidad del Instituto de la Mujer, así como de felicitaciones por el tratamiento de la imagen de la mujer de los medios de comunicación.
6. Dar información de las actividades del Plan en la página Web del Ayuntamiento



AREA 4.- PARTICIPACION ACTIVA DE LA MUJER EN LA CIUDAD Y REPRESENTACION PARITARIA EN TODOS LOS AMBITOS SOCIALES.

La participación ciudadana es clave para el fortalecimiento de una sociedad democrática y una mejor gestión del desarrollo local de Zamora. Es importante desde las Administraciones públicas trabajar para impulsar y desarrollar medidas que hagan de la ciudad un entorno más participativo e igualitario para las personas que viven en ella.

Para avanzar en una sociedad igualitaria y plural es necesario considerar a todos sus individuos como ciudadanos y ciudadanas con sus derecho, influencia e intervención en la vida social y municipal. En la sociedad actual se considera, generalmente, a la mujer en un lugar secundario respecto a la participación ciudadana, ya que se valora como prioritario, y en ocasiones exclusivo, su papel en la vida doméstica, de cuidado y atención de la familia y hogar. La asignación de estos espacios sociales: público, privado y doméstico, por razones de género ha sido causa de grandes desigualdades sociales, políticas y educativas. La modificación de este hecho es uno de los objetivos fundamentales en nuestro municipio. Para cambiar esta realidad social pretendemos en este II Plan de Igualdad aumentar la promoción y empoderamiento personal, social y político de nuestras ciudadanas, teniendo en cuenta la importancia de la mujer tanto en la vida pública como privada en nuestra sociedad, en su pasado, presente y futuro.

Las asociaciones de mujeres son una buena herramienta que posibilita la inserción de la mujer en el espacio público, sin menospreciar, sino potenciando, sus capacidades adquiridas en el espacio privado y doméstico. A través de este II Plan de Igualdad se pretende favorecer el asociacionismo y apoyar la creación de un Consejo Sectorial de la Mujer (que se regulará en el Reglamento de Participación Ciudadana) que permita coordinar la información entre la Corporación Local y las asociaciones de mujeres, posibilitando así su participación en la vida pública e incentivando su condición de ciudadana.

Así las zamoranas tendrán voz propia y formarán parte activa en el ámbito individual como decisonal de organismos claves en la estructura social, política, económica y educativa de Zamora cuyos beneficios repercutirán en todos los vecinos/as de nuestro municipio.

Las mujeres deben participar en la toma de decisiones de la vida pública, ya que solo así lograrán la igualdad en el ámbito social. Las medidas de esta área se dirigen a estimular la participación de las mujeres en la vida pública y a facilitar su acceso a las esferas de poder.



OBJETIVO GENERAL: Impulsar la participación y el acceso de las mujeres a las estructuras de poder y a los procesos de toma de decisiones.

MEDIDAS

1. Organizar cursos dirigidos a mujeres.
2. Aprovechar los espacios culturales y de ocio para realizar actividades dirigidas a hombres y mujeres en materia de Igualdad de Oportunidades.
3. Organizar actividades que destaquen y visibilicen el papel de la Mujer a lo largo de la historia, así como su contribución al desarrollo político, social y científico.
4. Colaborar en la realización de campañas de sensibilización entre organizaciones sindicales y empresariales para lograr una mayor representación de mujeres en la toma de decisiones.
5. Difundir el material elaborado por la Administración Regional sobre buenas prácticas relativas a la participación y promoción de las mujeres en los ámbitos políticos, sindicales, asociativos...
6. Promover que las actividades políticas y sociales tengan flexibilidad de horarios para conceder mayor calidad de vida y favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.
7. Desarrollar actividades de ocio y tiempo libre que sean compatibles y respeten las necesidades e intereses de la unidad familiar.
8. Colaborar con la Junta de Castilla y León en la aplicación de las medidas que pongan en marcha tendentes a consolidar una opinión pública favorable a la participación de las mujeres en el ámbito social.
9. El Ayuntamiento considerará requisito imprescindible la no discriminación contra la mujer en la concesión de ayudas, subvenciones o cualquier otra forma de apoyo a entidades y asociaciones.
10. Fomentar programas formativos y encuentros entre asociaciones de mujeres.
11. Impulsar la incorporación de mujeres en asociaciones en las que estén infrarepresentadas, promoviendo la asunción de puestos de responsabilidad dentro de las mismas.
12. Colaborar en la difusión de guía sobre el asociacionismo de las mujeres que elabore la Junta de Castilla y León.



AREA 5.- MUJERES CON PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA

Es importante tener presente que hay colectivos de mujeres que sufren una situación de desigualdad y discriminación múltiple, puesto que su situación se ve agravada por el hecho de ser mujer y además pertenecer a un colectivo sensible de discriminación; como aquellas que ejercen la prostitución, son inmigrantes, discapacitadas, pertenecen a una etnia gitana o son drogodependientes.

En estas situaciones, se hace evidente el doble peso de la discriminación que sufren, así como otras formas conexas de intolerancia. Las desventajas que encaran las mujeres pertenecientes a colectivos susceptibles de marginación en relación con el mercado de trabajo, desarrollo personal y social constituyen esfera de especial preocupación para el Ayuntamiento de Zamora.

Desde esta área, se han diseñado una serie de medidas destinadas a paliar los efectos de esta múltiple discriminación y mejorar su situación en los diferentes ámbitos de su vida. Intentado promover líneas estratégicas que apoyen la reinserción social y laboral, así como sensibilizar a la ciudadanía para prevenir las diferentes formas de discriminación que viven las mujeres en Zamora.

OBJETIVO GENERAL lograr la inserción social y laboral de las mujeres con problemática específica.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Mejorar las condiciones de vida de las mujeres que ejercen la prostitución ofreciendo alternativas de inserción sociolaboral a quienes decidan abandonar su ejercicio.

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de la prostitución en Zamora
2. Sensibilizar a la sociedad zamorana para evitar la marginalización y estigmatización que sufren estas mujeres.
3. Potenciar cauces de comunicación adecuados y efectivos para conocer las necesidades y carencias que sufren estas mujeres.
4. Incrementar los recursos específicos de atención a las mujeres que ejercen la prostitución, colaborando con las asociaciones que tienen entre sus objetivos el apoyo a este colectivo de mujeres.
5. Elaborar materiales divulgativos específicos sobre aspectos sanitarios legales y acceso a recursos existentes en distintos idiomas, dirigidos a



las mujeres que ejercen la prostitución, facilitando su divulgación a través de los canales pertinentes.

6. Colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado para erradicar el tráfico ilegal de mujeres para su explotación sexual.
7. Establecer programas que faciliten la inserción sociolaboral de las mujeres que abandonen el ejercicio de la prostitución.

OBJETIVO ESPECIFICO 2.- Mejorar las condiciones de vida con las drogodependientes, alcohólicas, ludópatas, favoreciendo su integración sociolaboral y su bienestar y apoyando procesos de desintoxicación.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre el origen, incidencia y consecuencias de este tipo de adicciones en las mujeres de Zamora.
2. Sensibilizar a la sociedad zamorana para evitar la marginalización y estigmatización que sufren estas mujeres.
3. Introducir perspectivas de género en los programas de prevención y tratamiento de las dependencias, sean del tipo de sean.
4. Colaborar técnica y económicamente con las redes sociales y las asociaciones que tienen entre sus objetivos el apoyo y la inserción socio laboral de las mujeres drogadictas y exdrogadictas, alcohólicas y exalcohólicas, ludópatas....
5. Apoyar las iniciativas dirigidas a la creación de grupos de autoayuda abiertos y permanentes, donde este colectivo de mujeres puedan desarrollar sus capacidades personales y sociales.



OBJETIVO ESPECIFICO 3.- Conseguir la plena integración social de las mujeres inmigrantes, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidad de mujeres inmigrantes en Zamora.
2. Realizar campañas de sensibilización con el fin de superar prejuicios y estereotipos sobre la situación de las mujeres inmigrantes.
3. Facilitar a estas mujeres el acceso a acciones formativas, de orientación laboral y asesoramiento para autoempleo.
4. Colaborar técnica y económicamente con asociaciones que tiene entre sus objetivos apoyar a este colectivo de mujeres.
5. Desarrollar campañas de información dirigidas a mujeres inmigrantes que contengan aspectos tales como derechos, deberes, recursos...

OBJETIVO ESPECIFICO 4.- Conseguir la plena integración social de las mujeres discapacitadas, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidad de las mujeres con discapacidad en Zamora
2. Realizar campañas de sensibilización que promuevan una imagen normalizadora e integradora de las mujeres con discapacidad.
3. Elaborar y difundir material divulgativo sobre las medidas de asistencia y atención para mujeres discapacitadas en Zamora.
4. Difundir las pautas expresadas para las mujeres con discapacidad elaboradas por el Foro Europeo de discapacidad.
5. Colaborar técnica y económicamente con las asociaciones que tienen entre sus objetivos apoyar a este colectivo de mujeres.
6. Impulsar la introducción en los convenios colectivos de cláusulas destinadas a mejorar la integración de las mujeres con discapacidad.



OBJETIVO ESPECIFICO 5.- Conseguir la plena integración social de las mujeres de etnia gitana, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidades de las mujeres de etnia gitana en Zamora
2. Colaborar técnica y económicamente con las asociaciones que tiene entre sus objetivos apoyar y promover una imagen normalizadora e integradora de la etnia gitana y en especial sus mujeres.
3. Fomentar la formación e inserción laboral de las mujeres de etnia gitana de acuerdo a sus necesidades y problemática específica.
4. Potenciar la formación de mediadores implicados en la promoción personal y social de las mujeres gitanas.
5. Propiciar el intercambio y consenso de buenas prácticas de intervención social para el desarrollo de las mujeres gitanas.

OBJETIVO ESPECIFICO 6.- Conseguir la plena integración social de las mujeres mayores, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidad de las mujeres de la tercera edad en la sociedad Zamorana.
2. Formar al personal de los servicios sociales, en el diseño y planificación de programas para mayores que incorporen la perspectiva de género
3. Difundir y realizar campañas de información sobre salud, sexualidad, ocio, cuidado... específicas para las mujeres mayores.
4. Colaborar técnica y económicamente con asociaciones que tiene entre sus objetivos apoyar a este colectivo de mujeres.



OBJETIVO ESPECIFICO 7.- Conseguir la plena integración social de las mujeres viudas, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidad de las mujeres de viudas en la sociedad Zamorana.
2. Formar al personal de los servicios sociales, en el diseño y planificación de programas para mayores que incorporen la perspectiva de género
3. Difundir y realizar campañas de información sobre salud, sexualidad, ocio, cuidado... específicas para las mujeres viudas.
4. Colaborar técnica y económicamente con asociaciones que tiene entre sus objetivos apoyar a este colectivo de mujeres.

OBJETIVO ESPECIFICO 8.- Conseguir la plena integración social de las mujeres homosexuales, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidad de las mujeres homosexuales en la sociedad Zamorana.
2. Formar al personal de los servicios sociales, en el diseño y planificación de programas para mayores que incorporen la perspectiva de género
3. Difundir y realizar campañas de información sobre salud, sexualidad, ocio, cuidado... específicas para las mujeres homosexuales.
4. Colaborar técnica y económicamente con asociaciones que tiene entre sus objetivos apoyar a este colectivo de mujeres.



OBJETIVO ESPECIFICO 9.- Conseguir la plena integración social de las mujeres con muy pocos recursos, en condiciones de igualdad en la sociedad zamorana.

MEDIDAS

1. Impulsar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y necesidad de las mujeres pobres en la sociedad Zamorana.
2. Formar al personal de los servicios sociales, en el diseño y planificación de programas para este colectivo que incorporen la perspectiva de género
3. Difundir y realizar campañas de información sobre salud, sexualidad, ocio, cuidado... específicas para las mujeres pobres.
4. Colaborar técnica y económicamente con asociaciones que tiene entre sus objetivos apoyar a este colectivo de mujeres.



EJECUCIÓN

La ejecución de las medidas contenidas en el presente Plan Municipal de Igualdad será responsabilidad de los Órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora competentes por razón de la materia, con el impulso y apoyo de la Concejalía de Igualdad, y bajo la coordinación del Comité Interconcejalías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Zamora. Cada Concejalía designará una persona responsable del Plan en su ámbito competencial.

La ejecución del presente Plan se efectuará en el marco de la Programaciones Anuales de Ejecución elaboradas por la Concejalía de Igualdad, y aprobadas por el Comité Interconcejalías para la Igualdad.

Las Programaciones Anuales de Ejecución desarrollarán los objetivos y medidas que se pondrán en marcha durante el correspondiente año natural, reflejando el compromiso presupuestario de cada Concejalía para ese año y los indicadores necesarios para la evaluación del Plan.



EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las medidas planteadas en el II Plan Municipal de Igualdad de Zamora se ha diseñado un protocolo de seguimiento y evaluación de este Plan.

La evaluación nos permitirá conocer la incidencia del II Plan Municipal de Igualdad, la repercusión de las acciones previstas y el grado de desarrollo de las medidas programadas.

El seguimiento y la evaluación, son herramientas que van a permitir detectar a tiempo los posibles obstáculos o dificultades que se puedan dar en la ejecución de las medidas aquí propuestas, y poder solventarlos de un modo rápido y eficaz. De manera más concreta, con la evaluación se busca el poder tomar decisiones y reorientar aquellas que vayan en la dirección contraria para la que han sido diseñadas, o bien solventar las dificultades que puedan surgir.

Con posterioridad a la vigencia del Plan, se llevará a cabo una evaluación externa del mismo, que evaluará el grado de ejecución, la transversalidad, la gestión municipal, los resultados, grado de incidencia e impacto de las actuaciones llevadas a cabo. Esta evaluación se plasmará en un informe final de ejecución.

Para llevar a cabo el seguimiento de este plan se constituirá un grupo de trabajo multidisciplinar coordinado desde la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Zamora, que estará integrado por representantes de las asociaciones de mujeres, sindicales, grupos políticos con representación municipal, ONG's, del municipio de Zamora.

FUNCIONES

.- Elaborar un programa de trabajo para desarrollar las acciones del II Plan de Igualdad.

.- Proponer y sugerir actividades en el marco de las actuaciones del II Plan de Igualdad.

.- Identificar dificultades y desequilibrios de género internos y externos para poner en marcha actividades que den cumplimiento a las acciones del II Plan Municipal de Igualdad.

.- Realizar consultas participativas

.- Coordinar actuaciones conjuntas en consonancia con otros Planes o Programas existentes en el municipio (juventud, mayores...)

.- Informar periódicamente sobre la marcha del II Plan de Igualdad al resto de Concejalías y a la Ciudadanía, a través de un informe periódico.



ANEXO I

COMITÉ INTERCONCEJALÍAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a conseguir la igualdad, plantea la creación de un órgano colegiado de coordinación denominado Comité Interconcejalias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Las funciones del Comité Interconcejalias para la Igualdad entre Mujeres y Hombres serán:

1. Recabar y recibir información sobre las incidencias y resultados de las actuaciones y programas que los diferentes órganos de Gobierno desarrollan con incidencia en la igualdad de oportunidades.
2. Evaluar las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la introducción de la política de género.
3. Proponer nuevas medidas que introduzcan políticas de género en las actuaciones de la Administración Municipal.
4. Velar por el cumplimiento de los objetivos de la planificación municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
5. Garantizar el acceso a la información sobre igualdad de oportunidades.
6. Cualquier otra función que le fuese encomendada.

La Comisión Interconcejalias estará integrada por:

- Presidencia: Alcalde o Alcaldesa del Ayuntamiento de Zamora
- Vicepresidencia: La Concejalia Delegada del área de Igualdad.
- Vocalías: Las personas titulares de las diferentes Concejalias del Ayuntamiento de Zamora
- Secretaría: Una persona nombrada por quien ostente la titularidad del Comité con competencias en materia de igualdad entre mujeres y hombres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

A las reuniones del Comité podrán ser convocadas otras personas expertas en los temas que se traten, al objeto de informar y asesorar a la misma.